



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 12 MAY 2020

DECRETO ALC. N° 1143 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Contrato a Honorarios suscrito con don Claudio Felipe Briones Torres, por prestación de servicios de Apoyo de orientación a dirigentes sociales con respecto a constituciones y renovaciones, Apoyo en terreno, casos solicitados por dirigentes sociales, Apoyo atención de público, Apoyo en actividades sector centro de la comuna - Programa Oficina de Organizaciones Comunitarias 2020; dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2020.

2.- El Memo N° 582 (04/05/2020), enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, y que expone al señor Alcalde, en el marco de estado de Emergencia Sanitaria por brote del COVID -19, impidiendo el desarrollo óptima de los objetivos del Programa Oficina de Organizaciones Comunitarias 2020; solicita autorizar el término anticipado del contrato a honorarios de don Claudio Briones Torres, prestación de servicios como Apoyo en actividades, a contar del 01 de Mayo de 2020.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Póngase el término a contar del 01 de Mayo de 2020, del contrato a honorarios suscrito con don **CLAUDIO FELIPE BRIONES TORRES**, Cédula Nacional de Identidad N° por prestación de servicios de Apoyo en el Programa Oficina de Organizaciones Comunitarias 2020, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención al impedimento del desarrollo en forma óptima los objetivos, producto de la situación de Estado de Emergencia Sanitaria por brote de COVID-19.

GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

MAI /GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUTION:

- Secretaria Municipal
 - DIDEKO
 - Remuneraciones
 - Recursos Humanos